



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
18 de diciembre de 2007

Original: español

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

52º período de sesiones

25 de febrero a 7 de marzo de 2008

Tema 3 a) i) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer**

### **Declaración presentada por Consell Nacional de Dones de Catalunya, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad en lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* E/CN.6/2008/1.



## Declaración

Los presupuestos son la herramienta fundamental que permite a los gobiernos establecer las estrategias para concretar sus políticas y materializar sus objetivos económicos y de desarrollo. Saber cómo se asignan, gestionan y verifican los recursos de un país, región o población, nos permitirá saber las prioridades que se establecen, qué se gasta, en qué se gasta y cómo se gasta, a quién se valora y a quién no, qué trabajo se recompensa y cuál se obvia.

Los presupuestos públicos no son neutrales al género, ya que tienen un impacto diferente para mujeres y para hombres, y también, para los diferentes grupos de mujeres y de hombres. Unos y otras ocupamos posiciones económicas y sociales diversas y desiguales, por lo que ignorar las diferencias de género, al elaborar los presupuestos, sólo perpetuará las divergencias discriminatorias, profundizará la brecha existente entre hombres y mujeres y nos conducirá a valorar falsas economías que no tienen en cuenta, por ejemplo, todo el trabajo no remunerado que las mujeres asumimos.

Las buenas políticas presupuestarias, requieren tanto de una comprensión del impacto que causarán, como de un diseño racional para poder satisfacer a todos los grupos de mujeres y de hombres de una forma equitativa y justa. Un presupuesto imparcial considerará las diferentes necesidades, privilegios, derechos y obligaciones que mujeres y hombres tenemos en la sociedad, así como las contribuciones que ofrecemos en la producción de bienes y servicios y cómo se distribuyen los recursos.

Los presupuestos públicos deben contemplar el valor del trabajo no remunerado que aportamos las mujeres —de todo tipo y condición— mayoritariamente, en los hogares y en la comunidad. Un trabajo, que hasta ahora, se ha considerado simple y llanamente “no trabajo”. Si al realizar los presupuestos, éstos se hacen sobre la base de un enfoque teóricamente tradicional y se excluye e invisibiliza el trabajo doméstico, de cuidado, reproductivo, etc., porque sólo se tienen en cuenta factores de inversión o de consumo y se relativizan los temas sociales, estaremos perpetuando la marginalidad que sufren las mujeres y creando mayor desigualdad de género.

El Gobierno catalán, cumpliendo su compromiso de incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas y actuaciones, está presentando los datos económicos desglosados por sexos, a la vez que elabora las bases para la ejecución de presupuestos de género en todos los ámbitos. Gracias a esta labor podemos constatar, por ejemplo, como en el presupuesto de actividades deportivas del Consell Català de l'Esport (CCE) de la Generalitat de Catalunya para el año 2005, los gastos destinados a actividades deportivas específicas para las mujeres y las niñas representan sólo el 1,2% de dicho presupuesto<sup>1</sup>, y que este dato exige, consecuentemente, medidas económicas de corrección a esta situación.

---

<sup>1</sup> Rodríguez Planas, Núria. *Protocol d'anàlisi de la despesa pública des de la perspectiva de gènere*. Generalitat de Catalunya. Institut Català de les Dones.

Hay que destacar también la elaboración de la “Cuenta satélite de producción doméstica”<sup>2</sup>, un estudio exhaustivo que ofrece una imagen más completa y amplia de la realidad económica del país al valorar económicamente, por primera vez, el trabajo doméstico. En este estudio se considera a los hogares como productores y no sólo como consumidores, se cuantifica el tiempo y se valora monetariamente el trabajo no remunerado que se elabora en los hogares de Cataluña.

Gracias a este estudio, podemos afirmar que si tradujéramos a valor económico el trabajo doméstico, el PIB de Cataluña aumentaría en un 40% (porcentaje que coincide con los resultados de estudios en otros países: EEUU, Finlandia, Suiza o Noruega).

El trabajo familiar doméstico, en Cataluña, representa el 112,3% del tiempo de trabajo del mercado. Un 72% de este tiempo es llevado a cabo por las mujeres. Valorar este trabajo es básico para modificar la percepción que la sociedad le estima y para conseguir equidad en su reparto.

El Consell Nacional de Dones de Catalunya (CNDC), en nuestra función de órgano consultivo y de participación de l’Institut Català de les Dones (ICD), constituido por 303 entidades y grupos de mujeres de todo el territorio catalán, y mostrando su diversidad: mujeres emigrantes, con discapacidad, mayores, jóvenes, profesionales de todo tipo, pensamos que las iniciativas que revisan los mecanismos de definición presupuestaria, desde una perspectiva de género, fomentan la transparencia del proceso presupuestario logrando un nivel más alto de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público. No es una fórmula mágica, pero nos permitirá trazar los cambios estructurales necesarios para hacer realidad una igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por eso, desde el CNDC hacemos un llamamiento a la implementación de los presupuestos de género al considerarlos una buena herramienta:

- Para concienciar a los gobiernos y a la sociedad en general del impacto de género de los presupuestos.
- Para evaluar si los gobiernos cumplen con los compromisos adquiridos en materia de políticas de mujeres.
- Para cambiar las políticas y los presupuestos con el fin de mejorar la situación económica y social de las mujeres.

---

<sup>2</sup> Carrasco Bengoa, Cristina; Serrano Gutiérrez, Mònica. *Compte satèl·lit de la producció domèstica (CSPD) de les llars de Catalunya 2001*. Generalitat de Catalunya. Institut Català de les Dones.